

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Lic. José Santiago Leal Amador
Director Jurídico

Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena
Regidora Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el oficio SLRG/0151/2014, de fecha 28 de enero del año 2014, suscrito por la Regidora Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual solicita se dé cuenta en la próxima sesión plenaria del acuerdo de fecha 24 de febrero de 2014, emitido en autos del Juicio Laboral promovido por el C. Ramón César Cuevas Covarrubias, tramitado bajo el expediente 161/2007-C, ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, a efecto de que los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, resuelva en definitiva, y ordene se pague sin excusa o demora los conceptos y periodos establecidos en el laudo de fecha 29 de julio de 2010; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0259/2014

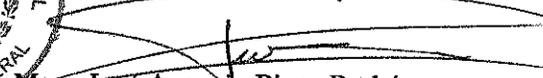
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención, comisionar al Síndico Municipal a efecto de que entable negociaciones con la demandante para el establecimiento de acuerdos que favorezcan a las partes.

Con la instrucción por parte del C. Presidente Municipal al Director Jurídico del Ayuntamiento, para que proporcione el expediente al Síndico Municipal y que a su vez proporcione una copia de acuse de recibido a cada uno de los integrantes de este Pleno.

Notifíquese.-

Atentamente

2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014
El C. Secretario General de Ayuntamiento


Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL.